



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ABR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 673 // TR

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL SAN MARTIN LIMITADA**, RUT. N° 76.330.676-3, con domicilio Casa Matriz en Cuarta Transversal n° 33 comuna de Colina Región Metropolitana; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 68 de fecha 29 de febrero de 2016.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Comercialización de Artículos de Librería y Paquetería, de propiedad de **COMERCIAL SAN MARTIN LIMITADA**, desde calle Lautaro n° 401 Local 5, al nuevo local ubicado en calle Lautaro n° 301-B de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/mam.
Distribución:

- COMERCIAL SAN MARTIN LIMITADA
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.